



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 5655/2022

San Lorenzo, Martes, 5 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N°327/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA CALLE TTE. BENITEZ DEL BARRIO BARCEQUILLO DESDE LA AVENIDA AVELINO MARTINEZ HASTA LA CALLE JUAN LEOPARDI .- . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 5655/2022

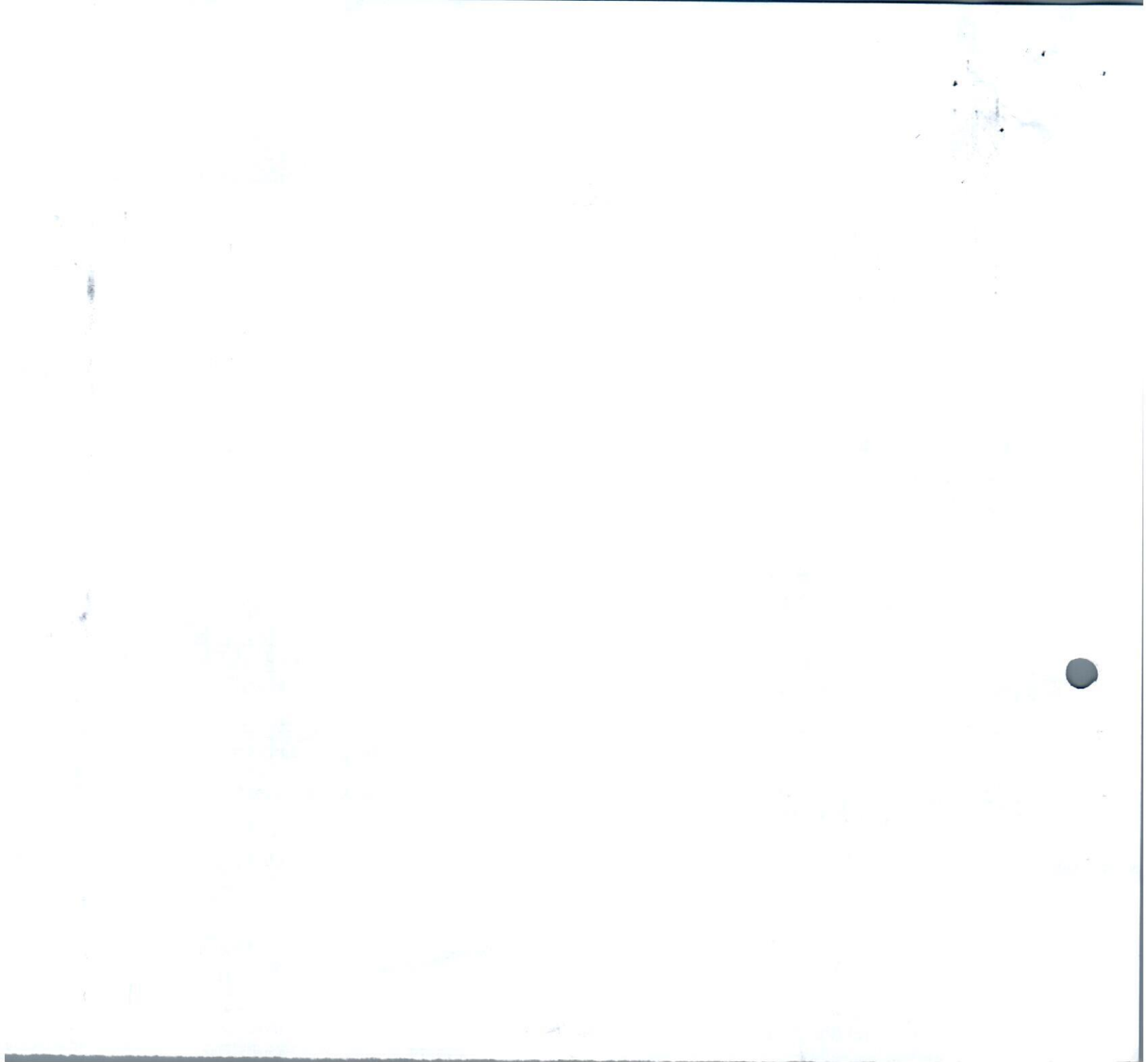
Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 05/07/2022 09:28:18 a.m.

dilopez

Firma del Encargado



RESOLUCIÓN N° 327/2022 (TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CALLE TTE. BENÍTEZ DEL BARRIO BARCEQUILLO DESDE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ HASTA LA CALLE JUAN LEOPARDI.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona la necesidad urgente de declarar de interés municipal la calle Tte. Benítez desde la Avenida Avelino Martínez hasta la calle Juan Leopardi del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la importancia de esta arteria, debido a que une dos importantes arterias del Barrio Barcequillo.-----

Que, es preciso darle la merecida importancia a dicha calle a los efectos de mejorar la misma, para que se ponga en condiciones, a los efectos de que sea seguro y accesible para el desplazamiento de peatones y vehículos.-----

Que, los frentistas y vecinos necesitan transitar diariamente por el lugar, solicitan la reparación urgente de dicha arteria, la cual es de vital importancia para la circulación de los vecinos.-----

Que, es función Municipal, por la Ley Nro. 3966/2010, en su Art. 12, numeral 2), en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone; inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, es de suma importancia brindar una buena gestión, retribuyendo a la comuna en obras sus impuestos abonados.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la calle Tte. Benítez del Barrio Barcequillo desde la Avenida Avelino Martínez hasta la calle Juan Leopardi.-----

Art. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la reparación urgente de la calle Tte. Benítez y la elaboración de un proyecto de pavimentación asfáltica (asfaltado) en toda su extensión.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal